

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

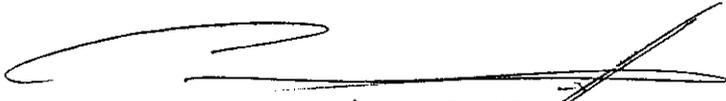
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 078/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 046 /08.-


MARTIN A. ENCHIME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobemador
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
Nº 129 Hs. 12:05 FIRMA

USHUAIA, 14 ABR. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Roberto FRATE, integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de Abril del corriente año, regresando el día 17 de Abril, a los efectos de mantener reuniones con la Dra. Graciela GONZÁLEZ ESCOT, Gerente de Negocios de la Empresa Garantizar S.A.

Que corresponde autorizar la emisión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH, y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, (ida 14/04/08 regreso 17/04/08) a nombre del Legislador Roberto FRATE, integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino, quien se trasladará a los efectos de mantener reuniones con la Dra. Graciela GONZALEZ ESCOT, Gerente de Negocios de la Empresa Garantizar S.A., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR en carácter de adelanto, tres (3) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 078 / 08

ES COPIA FIEL

Lic. Marino Burgos
Director de Prensa
Legislatura Provincial

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo